

JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en su reunión de 20 de mayo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid, Calle María de Molina, número 37, entreplanta, el día **28 de junio de 2016**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 29 de junio de 2016, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2015.
4. Modificación del artículo 37.1 de los estatutos sociales de la Sociedad como consecuencia de la reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores en España, que se propone que quede redactado de la siguiente manera: *"1. Salvo acuerdo en contrario, el dividendo será exigible y pagadero a los 30 días de la fecha del acuerdo por el que la junta general o, en su caso, el consejo de administración hayan convenido su distribución."*
5. Propuesta de retribución en dietas para los administradores durante el ejercicio 2016.
6. Ruegos y Preguntas.



7. Delegación de Facultades.

8. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

2

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en particular, las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, y el correspondiente informe de auditoría de cuentas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluidas las mencionadas cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Igualmente, en virtud del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe de los administradores justificativo de la misma, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, inclusive, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán una vez comprobada la identidad y condición del accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Complemento de convocatoria: A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

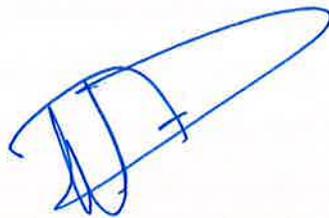
Madrid, a 23 de mayo de 2016. El Consejero Delegado, D. Walid Tawfiq Shaker Fakhouri

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

La justificación de la modificación del artículo de los estatutos sociales propuesta a través del punto 4 del orden del día se basa en la puesta en marcha de una reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores en España a través de la que se pretende llegar a la integración de los servicios financieros a nivel internacional, y que viene impulsada a nivel europeo.

El apartado 1 del artículo 37 de los estatutos sociales de la Sociedad señala en la actualidad que: *“Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad a las 23:59 horas del día en que la Junta General o, de ser el caso, el órgano de administración, haya acordado la distribución”.*

Sin embargo, tras la entrada en vigor de este nuevo sistema, la fecha ex date para el cobro del dividendo se fijará tres días antes de la fecha de pago, con lo que el punto 1 del artículo 37 referido, resulta incompatible con este nuevo sistema. Por ello, y para evitar que futuras posibles reformas dejen de nuevo ese apartado desactualizado, se propone la modificación del mismo en el sentido expuesto en el punto 4 del orden del día.



Madrid, a 23 de mayo de 2016. El Consejero Delegado, D. Walid Tawfiq Shaker Fakhouri